

Entidad	Importe - euros	Denominación
ASOC. DE PRODUCTORES DE PIEDRA NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN (PINACAL).	57.272,24	INSERCIÓN DE LA PIEDRA NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN EN EL MERCADO ELECTRÓNICO.
ASOC. CÍRCULO DE EMPRESAS ANDALUZAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA (CEACOP).	47.425,49	CEACOP DINAMIZA.
FEDERACIÓN ANDALUZA EMPRESARIAL DE TRANSPORTES EN AUTOBÚS.	74.481,43	PLATAFORMA TECNOLÓGICA EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS. SISTEMA DE COMUNICACIONES INTEGRAL.
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID.	134.870,43	PORTAL DE COMERCIO EXTERIOR.
FUNDACIO PRIVADA CETEMMSA.	39.414,58	FORO TIC.TEXTIL.
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA.	335.123,09	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR DEL TAXI DE SEVILLA.
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOC.IACIONES DE INSTALADORES DE TELECOMUNICACIÓN.	375.507,37	FENITEL DIGITAL.
ASOC. DE EMPRESAS ANDALUZAS DE LA PIEL.	46.235,01	PV-PIEL.
FUNDACIÓN SORIANA.	58.602,25	POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE SORIA.
FUNDACIÓN RED DE COLEGIOS PROFESIONALES.	3.545.286,40	COELCO (COMERCIO ELECTRÓNICO DEL CONOCIMIENTO).
COL OF DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID.	304.434,26	SEGUNDA FASE DEL PLAN DE SISTEMAS DEL COIIM: RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA.
ASOC. PARA EL DESARROLLO DE LAS PYMES (ADEPYMES).	380.990,21	IMPLANTACIÓN SAT ADEPYMES (AMPLIACIÓN 2ª FASE).
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES.	362.878,56	PROTECCIÓN DE DATOS.
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GANADO SELECTO.	725.381,47	FEAGAS.NET II - AMPLIACIÓN DE LA RED TELEMÁTICA DEL SECTOR GANADERO.
ASOC. ESPAÑOLA DE COMERCIO ELECTRÓNICO.	359.925,92	PHARMAINNOVA.APLICACIÓN EFECTIVA DE UNA PLATAFORMA SECTORIAL DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

5041 RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, por la que se publican las ayudas concedidas en el año 2005 (Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican las ayudas concedidas por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en el año 2005, del programa 467I, Innovación Tecnológica de las Telecomunicaciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 20.14.467I.774 Y 20.14.467I.831 (Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas).

Madrid, 24 de febrero de 2006.-El Director General, David Cierco Jiménez de Parga.

ANEXO

Relación de Ayudas concedidas en el año 2005 (Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas) en las modalidades de subvención y préstamo reembolsable, con cargo al Programa 467I, Innovación tecnológica de las telecomunicaciones, Aplicaciones presupuestarias 20.14.467I.774 y 20.14.467I.831

Razón social	Título del proyecto	Importe en euros	
		Subvenciones	Préstamos reembolsables
Telefónica de España S.A.U.	Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas de Asturias	1.340.475	3.217.139
Telecable de Asturias S. A.	Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas en Riaño (Asturias) ..	93.338	351.946
Telefónica de España S.A.U.	Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas de Galicia	5.203.968	5.134.582
Telefónica de España S.A.U.	Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas de Castilla y León . . .	2.716.340	5.797.800
Telefónica de España S.A.U.	Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas de Baleares	0	1.615.000
Telefónica de España S.A.U.	Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas de Canarias	2.831.000	45.000
Telefónica de España S.A.U.	Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas de Aragón	0	11.812.929
Telefónica de España S.A.U.	Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas de Andalucía	3.901.000	0
Telefónica de España S.A.U.	Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas de Valencia	2.707.000	0
Telefónica de España S.A.U.	Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas de Cantabria	0	1.073.000
Telefónica de España S.A.U.	Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas de Murcia	627.000	0
Telefónica de España S.A.U.	Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas de Castilla La Mancha.	2.622.555	4.323.517

MINISTERIO DE CULTURA

5042 RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se designan los miembros que componen el Jurado de ayudas para el desarrollo de guiones, para la convocatoria correspondiente a 2006, en la modalidad de ayudas a autores individuales.

El Real Decreto 526/2002, de 14 de junio (Boletín Oficial del Estado de 28) establece en su artículo 31, la composición y funciones del Jurado

de Ayudas para el Desarrollo de Guiones, como órgano encargado de estudiar las solicitudes de las mismas y elevar al Director general las propuestas de concesión.

Dicha disposición establece que el Jurado estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de siete vocales designados por el Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito cinematográfico, uno de los cuales será propuesto por las Asociaciones de guionistas.

En su virtud, habiendo sido convocadas las ayudas para el desarrollo de guiones por Resolución de 30 de diciembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 19 de enero de 2006).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Designar a los miembros del Jurado de Ayudas para el Desarrollo de Guiones para la convocatoria correspondiente a 2006 en la modalidad de Autores Individuales, cuya composición será la siguiente:

Presidenta: Doña Alicia Luna López, en representación de las Asociaciones de Guionistas.

Vocales:

Doña Elisabet Cabeza Gutiérrez.

Don José Luis Cienfuegos Marcello.

Doña Juana Fernández-Corugedo Colao.

Don Carlos Fernández Heredero.

Doña Eva Lesmes García.

Doña Denise O'Keefe.

Secretario: Un funcionario o empleado del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, con voz y sin voto.

Segundo.—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Director general, Fernando Lara Pérez.

5043 *ORDEN CUL/771/2006, de 13 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 989, subastado por la Sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 8 de febrero de 2006, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 989: Fuente oval blasonada de porcelana de Compañía de Indias «Piel de naranja», para el mercado español, dinastía Qin, época de Qienlong. (1736-95). En el centro blason sobre cruz de Santiago. Borde ondulado con decoración dorada y de plumado. 25 x 40 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil novecientos euros (1.900 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se asigne a las colecciones estatales y se adscriba al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 13 de febrero de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

5044 *ORDEN CUL/772/2006, de 13 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes números 43 y 74, subastados por la Sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Asturias, con cargo a su presupuesto, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 7 de febrero de 2006, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 43: José González Bande «Escena en el Madrid antiguo». Óleo sobre lienzo. Precio de remate 600 €.

Lote n.º 74: Roberto Laplaza «Aparición de Santiago a D. Ramiro». Lápiz sobre papel. Precio de remate 280 €.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate de 600 y 280 euros respectivamente, cuyo total asciende a ochocientos ochenta (880 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público

afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 13 de febrero de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

5045 *ORDEN CUL/773/2006, de 23 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 3119, subastado por la Sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero: Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo del Ejército, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 20 de febrero de 2006, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 3119: Moretti, Capitán Federico. Principios para tocar la guitarra de seis órdenes, precedidos de los Elementos Generales de la Música. Fechado en 1807. 8 págs. 53 grabados de música notada.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil euros (1.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

5046 *ORDEN CUL/774/2006, de 23 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 368, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Asturias, con cargo a su presupuesto, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 16 de febrero de 2006, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 368: Miguel Jacinto Meléndez (1679-1734). «Retrato del Rey Luis I, de medio cuerpo, una carta en su mano derecha, en un óvalo fingido». Óleo sobre lienzo. Medidas: 85,5 x 64 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de veintidós mil quinientos euros (22.500 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5047 *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2006, de la Subsecretaría, por la que se dispone la inscripción de la «Fundación Prevención y Recuperación de Desastres Naturales, PRE-DENA» en el Registro de Fundaciones.*

Visto el expediente de inscripción de la Fundación Prevención y Recuperación de Desastres Naturales, PRE-DENA en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Medio Ambiente, en el que consta:

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación fue constituida en Madrid, el 5 de octubre de 2005, por don Recaredo del Potro